

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Aprobación del expediente de licitación de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU (Expte. 16-2024).-

Debe considerarse el expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) la ejecución de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU, con un presupuesto de licitación de 1.205.251,99 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 253.102,92 €, de donde resulta un importe total de 1.458.354,91 €

El presente proyecto consiste en la definición de las actuaciones para la rehabilitación integral del edificio municipal de la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la Plaza del Mercado Chico.

En sintonía con las medidas recogidas en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España, con los fines de la Ley de calidad de la Arquitectura y en especial, con el papel ejemplarizante que debe corresponder al sector público, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se ha puesto en marcha, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) mediante el que se instrumenta la inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio de 2021.

La finalidad de este programa es la realización de actuaciones de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público.

Para el desarrollo del PIREP Local se publicó en el BOE el 11 de marzo de 2022 la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Programa se articulaba a través del establecimiento de dos líneas de desarrollo:

- Línea 1. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024.
- Línea 2. Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

Con fecha 22 de Junio de 2023 se emite Resolución definitiva de la línea 2 de la Convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 27 de Junio de 2023 se notifica por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolución definitiva de concesión de la subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la Rehabilitación Integral del edificio municipal de la oficina técnica de la Plaza del Mercado Chico por importe de 951.933,85 €.

EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:



El objeto del presente contrato son las obras de REHABILITACIÓN INTEGRAL del EDIFICIO MUNICIPAL DE LA OFICINA TÉCNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, situado en la Plaza del Mercado Chico.

La definición material del objeto del contrato se encuentra en el proyecto básico y de ejecución de REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE ÁVILA, redactado por los Arquitectos Dña. Sara Delgado Vázquez y D. Ricardo Martín Lorenzo.

El Ayuntamiento de Ávila no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos de rehabilitación de una edificación de la complejidad y especificidad de la que nos ocupa, tanto a nivel constructivo como de instalaciones.

Es por tanto, que se hace necesaria la contratación de las citadas obras a una empresa con capacidad técnica y económica para su ejecución.

NECESIDAD A SATISFACER.

Por la propia naturaleza de la obra que se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a las deficiencias de infraestructuras dotacionales que de cobertura a la demanda ciudadana y necesidades de planificación de gestión de los espacios de uso público del propio Ayuntamiento.

DIVISIÓN EN LOTES.

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo con el correspondiente proyecto que incorpora todas las actuaciones de una manera indivisible, de modo que la realización independiente de algunas de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto completo, indivisible con una normativa clara y una estructura legal a cumplir que garantice su correcta ejecución.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

Según lo reflejado en el **Artículo 159.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"1. "1. Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total."

Para ello se proponen una pluralidad de criterios en la forma que se indica y se baremarán como consta en Anexo III del PCAP.



Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

.- Avocar por razones de urgencia motivada en el necesario impulso del expediente de licitación habida cuenta de los plazos establecidos por la normativa que regula los fondos europeos, para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y proyecto elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) la ejecución de las obras de rehabilitación integral del edificio municipal de la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en la plaza del Mercado Chico, financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NEXTGENERATIONEU, con un presupuesto de licitación de 1.205.251,99 € importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, 253.102,92 €, de donde resulta un importe total de 1.458.354,91 €

El objeto del contrato se financiará con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto con la plurianualización que se indica, quedando condicionado a la existencia del crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento del cumplimiento del contrato.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	02001510063260	1.139.385,66 €
2025	02001510063260	318.969,25 €

Todo ello sin perjuicio de la plurianualización que conlleve el plazo de ejecución de la obra.

Los gastos derivados del presente contrato están cofinanciados por Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU.

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se cifra en 1.205.251,99 €

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsables del contrato a Doña Cristina Sanchidrian Blázquez y Doña Marta Jiménez Martín, arquitectas municipales.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,
El Oficial Mayor.,
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

El Alcalde.,
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

(documento firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
3347F14782F798024F1C4C39161B75FB7E3BB58F
B28D7DBF56301DB9E681135BE587D54FFCCBE24

FECHA DE FIRMA:
09/05/2024
09/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
OFICIAL MAYOR
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ CABRERA, JESUS MANUEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0C21FE549CFF279F48A0